

**RESOLUCIÓN No. 0134  
(20 de mayo 2026)**

**POR LA CUAL SE OTORGAN ESTÍMULOS ACADÉMICOS Y FINANCIEROS A ESTUDIANTES DESTACADOS EN EL EXAMEN DE ESTADO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SABER PRO), DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025.**

El Rector de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, mediante acuerdo número 005 del 23 de julio de 2025, expedido por la Asamblea de Fundadores, adoptó el Reglamento Estudiantil de Pregrado, el cual, en el numeral 6 del artículo 70, establece disposiciones sobre la obtención del título académico;
2. Que mediante la Resolución número 0071 del 17 de marzo de 2025, expedida por la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, se establecieron los estímulos académicos y financieros para estudiantes con destacados resultados en el Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior - Saber PRO;
3. Que la Uniautónoma del Cauca, elevó petición escrita al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Superior (ICFES) solicitando la publicación de resultados institucionales de los Exámenes de Estado de la Calidad de la Educación Superior-Saber Pro, correspondientes al año 2025, recibándose respuesta en la que se indica que los resultados serán publicados a partir del 8 de mayo de 2026, fecha a partir de la cual se inició la estructuración del presente acto administrativo;
4. Que es necesario incluir en el presente acto administrativo solo a los estudiantes que al momento de la expedición del presente acto administrativo conserven vigente aún la condición de estudiantes activos de la Uniautónoma del Cauca;
5. Que en el presente acto administrativo no se incluirán a las personas que al momento de la expedición del presente acto administrativo ostenten la calidad de egresados graduados, ya que esta sola condición por sí sola los excluye del derecho de estímulos e incentivos, previstos en la normativa institucional solo para estudiantes activos, salvo que el estímulo aplique posterior a su graduación de pregrado como es caso de las becas para posgrado;
6. Que el reconocimiento de los estudiantes que alcanzan puntajes iguales o superiores a la media nacional, mediante la exoneración de requisitos académicos y el otorgamiento de beneficios económicos fomenta la equidad, incentiva la excelencia académica y fortalece los procesos institucionales;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exonerar de la tercera medición de la prueba comprensiva de resultados de aprendizaje a los siguientes estudiantes, que obtuvieron un puntaje igual o superior a la media nacional en las pruebas Saber PRO:

PROGRAMA ACADÉMICO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
Administración de Empresas	1.002.821.591	Valencia Solarte Juan Pablo
Finanzas y Negocios Internacionales	1.002.861.721	Rengifo Ibarra Daniel Felipe
Derecho	1.002.971.800	López Salazar Andrea Catalina
Derecho	1.061.812.245	Parra Molano Luisa Fernanda
Administración de Empresas	1.002.955.580	Lasso Tobón Manuel Santiago
Ingeniería de Software y Computación	1.002.969.477	Sánchez Orozco Diana Marcela
Ingeniería Ambiental y Saneamiento	1.006.789.544	Palma Perenguez Frixon Alexander
Contaduría Pública	1.004.136.158	Ordoñez Rivera Gabriela
Derecho	1.084.250.350	Gómez Argote Linsayd Katherine
Derecho	1.193.558.913	Sol Casanova Gabriela Viviana
Ingeniería Electrónica	1.081.393.583	Certuche Campo Kevin Erney
Derecho	1.002.877.457	Zambrano Carvajal Laura Ximena
Derecho	1.060.676.007	Martínez Ijaji Michel Dayanna
Licenciatura Educación Infantil	1.058.786.581	Piamba Juspián Karol Jhyseel
Derecho	1.002.821.690	Varona Ortega Angie Milena

PROGRAMA ACADÉMICO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
Ingeniería Electrónica	1.085.687.447	López Galíndez Jhonnieth Alexander
Entrenamiento Deportivo	1.004.731.326	Benavidez Portillo Jhon Jarvi
Ingeniería Electrónica	1.006.663.204	Ortega Revelo Ulises
Administración de Empresas	1.110.291.481	Muñoz Muñoz Danna Isabella
Derecho	1.061.814.658	Teherán Peteche Charli Samir
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1.061.788.916	Chito Zuñiga Martin Esteban
Derecho	1.004.248.864	Osorio Ramírez Ana María
Derecho	1.002.777.889	Mejia Ceballos Angela Tatiana
Derecho	1.002.982.092	Gómez Gamboa Jose Manuel
Derecho	1.061.804.803	Torres Palechor Laura Manuela
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1.061.693.999	Melo Ruiz Diana Alejandra

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Exonerar de la presentación de los exámenes preparatorios a los estudiantes del programa de Derecho, que obtuvieron los diez (10) mejores puntajes por encima de la media nacional en las pruebas Saber PRO:

PROGRAMA ACADÉMICO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
Derecho	1.002.971.800	López Salazar Andrea Catalina
Derecho	1.061.812.245	Parra Molano Luisa Fernanda
Derecho	1.084.250.350	Gómez Argote Linsayd Katherine

PROGRAMA ACADÉMICO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
Derecho	1.193.558.913	Sol Casanova Gabriela Viviana
Derecho	1.002.877.457	Zambrano Carvajal Laura Ximena
Derecho	1.060.676.007	Martínez Ijaji Michel Dayanna
Derecho	1.002.821.690	Varona Ortega Angie Milena
Derecho	1.061.814.658	Teheran Peteche Charli Samir
Derecho	1.004.248.864	Osorio Ramírez Ana María
Derecho	1.002.777.889	Mejia Ceballos Angela Tatiana

**ARTÍCULO TERCERO:** Exonerar de la presentación del trabajo de grado a los siguientes estudiantes que, por programa académico, obtuvieron el mayor puntaje global en las pruebas Saber PRO y superaron la media nacional:

PROGRAMA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
Administración De Empresas	1.002.821.591	Valencia Solarte Juan Pablo
Finanzas y Negocios Internacionales	1.002.861.721	Rengifo Ibarra Daniel Felipe
Derecho	1.002.971.800	López Salazar Andrea Catalina
Ingeniería de Software y Computación	1.002.969.477	Sánchez Orozco Diana Marcela
Ingeniería Ambiental y de Saneamiento	1.006.789.544	Palma Perenguez Frixon Alexander
Ingeniería Electrónica	1.081.393.583	Certuche Campo Kevin Erney

PROGRAMA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
Licenciatura Educación Infantil	1.058.786.581	Piamba Juspián Karoll Jhyseel
Entrenamiento Deportivo	1.004.731.326	Benavidez Portillo Jhon Jarvi
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1.061.788.916	Chito Zuñiga Martín Esteban

**ARTÍCULO CUARTO:** Otorgar una (1) beca para cursar programas de especialización ofertados por la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca a quien obtuvo el mejor resultado en las pruebas Saber PRO y superó la media nacional:

PROGRAMA ACADÉMICO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
Administración de Empresas	1.002.821.591	Valencia Solarte Juan Pablo

**ARTÍCULO QUINTO:** Exonerar del cien por ciento (100 %) del pago de los derechos de grado, conforme a la metodología de cuartiles, a los siguientes estudiantes que obtuvieron resultados iguales o superiores a la media nacional en las pruebas Saber PRO:

PROGRAMA ACADÉMICO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
Administración de Empresas	1.002.821.591	Valencia Solarte Juan Pablo
Finanzas y Negocios Internacionales	1.002.861.721	Rengifo Ibarra Daniel Felipe
Derecho	1.002.971.800	López Salazar Andrea Catalina
Derecho	1.061.812.245	Parra Molano Luisa Fernanda
Administración de Empresas	1.002.955.580	Lasso Tobon Manuel Santiago
Ingeniería de Software y Computación	1.002.969.477	Sánchez Orozco Diana Marcela

**ARTÍCULO SEXTO:** Exonerar del setenta y cinco por ciento (75 %) del pago de los derechos de grado, conforme a la metodología de cuartiles, a los siguientes estudiantes

que obtuvieron resultados iguales o superiores a la media nacional en las pruebas Saber PRO:

PROGRAMA ACADÉMICO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
Ingeniería Ambiental y Saneamiento	1.006.789.544	Palma Perenguez Frixon Alexander
Contaduría Pública	1.004.136.158	Ordoñez Rivera Gabriela
Derecho	1.084.250.350	Gómez Argote Linsayd Katherine
Derecho	1.193.558.913	Sol Casanova Gabriela Viviana
Ingeniería Electrónica	1.081.393.583	Certuche Campo Kevin Erney
Derecho	1.002.877.457	Zambrano Carvajal Laura Ximena
Derecho	1.060.676.007	Martínez Ijaji Michel Dayanna

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Exonerar del cincuenta por ciento (50 %) del pago de los derechos de grado, conforme a la metodología de cuartiles, a los siguientes estudiantes que obtuvieron resultados iguales o superiores a la media nacional en las pruebas Saber PRO:

PROGRAMA ACADÉMICO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
Licenciatura Educación Infantil	1.058.786.581	Piamba Juspian Karol Jhyseel
Derecho	1.002.821.690	Varona Ortega Angie Milena
Ingeniería Electrónica	1.085.687.447	López Galíndez Jhonnieth Alexander
Entrenamiento Deportivo	1.004.731.326	Benavidez Portillo Jhon Jarvi
Ingeniería Electrónica	1.006.663.204	Ortega Revelo Ulises
Administración de Empresas	1.110.291.481	Muñoz Muñoz Danna Isabella

**ARTÍCULO OCTAVO:** Exonerar del diez por ciento (10 %) del pago de los derechos de grado, conforme a la metodología de cuartiles, a los siguientes estudiantes que obtuvieron resultados iguales o superiores a la media nacional en las pruebas Saber PRO:

PROGRAMA ACADÉMICO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
Derecho	1.061.814.658	Teheran Peteche Charli Samir
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1.061.788.916	Chito Zuñiga Martin Esteban
Derecho	1.004.248.864	Osorio Ramírez Ana María
Derecho	1.002.777.889	Mejia Ceballos Angela Tatiana
Derecho	1.002.982.092	Gómez Gamboa Jose Manuel
Derecho	1.061.804.803	Torres Palechor Laura Manuela
Ingeniería Ambiental y Sanitaria	1.061.693.999	Melo Ruiz Diana Alejandra

**ARTÍCULO NOVENO:** Exonerar del requisito de presentación de la suficiencia internacional de inglés como condición para optar al título profesional a los siguientes estudiantes de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca por obtener un puntaje igual o superior al nivel B1 en la prueba de inglés de las pruebas SABER PRO:

PROGRAMA ACADÉMICO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NIVEL
Administración De Empresas	1.002.821.591	Valencia Solarte Juan Pablo	B1
Finanzas Y Negocios Internacionales	1.002.861.721	Rengifo Ibarra Daniel Felipe	B1
Derecho	1.002.971.800	López Salazar Andrea Catalina	B1
Derecho	1.061.812.245	Parra Molano Luisa Fernanda	B1
Administración De Empresas	1.002.955.580	Lasso Tobon Manuel Santiago	B1

PROGRAMA ACADÉMICO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NIVEL
Ingeniería de Software y Computación	1.002.969.477	Sánchez Orozco Diana Marcela	B2
Derecho	1.084.250.350	Gómez Argote Linsay Katherine	B1
Derecho	1.002.877.457	Zambrano Carvajal Laura Ximena	B1
Administración de Empresas	1.061.695.472	Erazo Muñoz Juan Esteban	B1
Ingeniería Electrónica	1.085.687.447	López Galíndez Jhonnieth Alexander	B1
Entrenamiento Deportivo	1.004.731.326	Benavidez Portillo Jhon Jarvi	B1
Derecho	1.004.248.864	Osorio Ramírez Ana María	B1
Ingeniería Electrónica	1.061.814.673	Perafan Benavides Diego Alejandro	B1
Licenciatura Educación Infantil	1.061.727.026	López España Diana Andrea	B1

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Reportar como AUSENTES a los siguientes estudiantes, quienes deberán presentar nuevamente las pruebas Saber PRO, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil:

PROGRAMA ACADÉMICO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
Derecho	1.061.804.880	Ortega Vega Ivan Nicolas
Derecho	1.059.602.462	Fajardo Victoria Julio Cesar
Entrenamiento Deportivo	1.061.816.370	Torres Arteaga Diego Andress
Entrenamiento Deportivo	1.002.952.075	Montoya Cantero Juan Pablo
Entrenamiento Deportivo	1.061.789.973	Mambague Pillimue Julian David

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** Remitir copia a la oficina de Registro y Control y la Dirección General Administrativa, de la presente resolución para efectuar los trámites académicos y financieros que a bien se tengan lugar.


**ARTÍCULO DUODÉCIMO:** Notificar la presente resolución a los estudiantes y felicitarlos públicamente por sus destacados resultados en las pruebas Saber PRO.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Popayán, Cauca a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



**RUBÉN DARÍO MANTILLA SANDOVAL**  
Rector



**HOOVER HUGO PAREDES MOSQUERA**  
Secretario General

**Proyectó:** María Alejandra Ruales López  
Centro de Desarrollo Profesional